

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **23545** ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, Calle Pardo Gimeno, 43, Alicante. Teléfonos: 965936093/94/95. Fax: 965936097.

Número de asunto: 286/2011.

Tipo de concurso: Voluntario-Abreviado.

Entidad Instante del concurso: Montecorona Urbana, S.L.

Concursada: Montecorona Urbana, S.L., con C.I.F B-54113402, y domicilio en la Javea (Alicante), Avenida Ángel Domenech, n.º 10-2.º, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 3046, folio158, hoja A-98734, inscripción 1.ª

Representación y asistencia técnica: Letrado: D. Pedro Barquero Moratal. Procurador: Doña Isabel Martínez Navarro.

Fecha de presentación de la solicitud: 29/04/2011.

Fecha del auto de declaración: 20/06/2011.

Administrador Concursal: Doña María Teresa Ribelles Arellano en su condición de profesional del área económica, con los siguientes datos profesionales: domicilio en Alicante, calle Rafael Altamira, n.º 1, Entlo. Tlno 963504438, fax 963285858 y correo electrónico: tribelles@ribellesarellano.es.

Facultades del concurso: El deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio

Constancia del patrimonio inmobiliario: Constan las siguientes fincas: Fincas registrales correlativas del número 4892 al número 4927, ambas inclusive del Registro de la Propiedad n.º 3 de Gandía.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 29 de junio de 2011.- La Secretario Judicial, Cristina Cifo González.

ID: A110055713-1